

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 12** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo) se hizo pública la composición del Tribunal Calificador en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero).

La base 6.6 de la convocatoria establece que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en dicha base.

Don Ricardo Larrainzar Garijo, Vocal titular del referido Tribunal Calificador ha presentado escrito en el que manifiesta incurrir en una de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Efectuar el nombramiento de don Carlos J. García Araujo como Vocal titular del Tribunal Calificador en sustitución de don Ricardo Larrainzar Garijo.

Segundo

Efectuar el nombramiento de don Rafael Zarzoso Sánchez como Vocal suplente del Tribunal Calificador en sustitución de don Carlos J. García Araujo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 17 de mayo de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/19.826/10)